MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO ____033____ DEL _____30/01/2026_____

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa **PN MEPAS CD 001 2026**, que tiene por objeto **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO:

En uso de sus facultades legales, en especial las que confirieren la las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación No. 00011 de 01 de enero del 2025 y la Resolución 1234 del 17 de abril de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00011 del 02 enero de 2025 delegó en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la constitución política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación, mediante la cual, no solo se les indique el trámite de los mismos y las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y/o precisos con relación a los procedimientos y requisitos que debe observarse en los procesos contractuales en la Policía Nacional.

Que de acuerdo a la Resolución 00011 del 02 de enero 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"; el comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, tiene la competencia por delegación para adelantar el presente proceso.

Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, requiere dar en **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE".**

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa".

Que el día 14 de enero de 2026, se presentó por parte del señor Intendente jefe JULIÁN ANDRÉS QUIGUA MONTENEGRO, responsable Servicios Generales DENAR, el estudio previo **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE"** por primera vez, para revisión de manera magnética.

Que el día 16 de enero de 2026, se realizó por parte del grupo de contratos, la primera revisión de estudios previos para **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE",** encontrando inconsistencias y falta de documentación.

Que el día 20 de enero de 2026, se presentó por parte del señor Intendente jefe JULIÁN ANDRÉS QUIGUA MONTENEGRO, responsable Servicios Generales DENAR, el estudio previo corregido y algunos de los anexos para el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE"** por segunda vez, para revisión de correcciones.

Que el día 21 de enero de 2026, se realizó por parte del grupo de contratos, la segunda revisión de estudios previos para **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE",** donde aún se evidencia la ausencia de documentación para continuar en el proceso de contratación.

Que el día 29 de enero de 2026, se presentó por parte del señor Intendente jefe JULIÁN ANDRÉS QUIGUA MONTENEGRO, responsable Servicios Generales DENAR, el estudio previo corregido y los anexos para el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE"** por tercera vez, para verificación de documentos.

Que el día 29 de enero de 2026, se realizó por parte del grupo de contratos, la tercera revisión de estudios previos para **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE"**, por lo que procede a continuar con la etapa precontractual del presente proceso.

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLC ($7.449.636,00)**, distribuidos en doce (12) cánones mensuales por valor de SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MLC ($620.803,00).

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CANON UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DENAR	Arrendamiento de un espacio en la parte interna del Comando del Departamento de Policía Nariño, para el funcionamiento de una cafetería y restaurante	12 meses	$ 620.803,00	$7.449.636,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$7.449.636,00**

Que el día 30 de enero de 2026, se realizó la publicación del estudio previo en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el cual tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE".**

CONCLUSIÓN

La señora MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA, con Cedula de ciudadanía No. 30.730.393 de Pasto (Nariño), cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el estudio previo, finalmente, el Comité de Adquisiciones expone que es viable la aceptación de la oferta presentada y recomienda al señor Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de contratación **PN MEPAS CD 001 2026.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Previa aprobación y recomendación del comité de adquisiciones, adjudicar el presente proceso de Contratación Directa para el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA PARTE INTERNA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y RESTAURANTE"**, a la señora MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 30.730.393 de Pasto (Nariño), por un valor total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLC ($7.449.636,00)**, distribuidos en doce (12) cánones mensuales por valor de SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MLC ($620.803,00), así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CANON UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DENAR	Arrendamiento de un espacio en la parte interna del Comando del Departamento de Policía Nariño, para el funcionamiento de una cafetería y restaurante	12 meses	$ 620.803,00	$7.449.636,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$7.449.636,00**

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, es irrevocable y obliga a la entidad y a los adjudicatarios, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 del 1993.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo dentro del proceso **PN MEPAS CD 001 2026**, en la plataforma transaccional SECOP II, con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado publicidad en SECOP II. www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en San Juan de Pasto, a los **30/01/2026**.

Atentamente;

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Edwin Orlando Morillo T.
GUCON/MEPAS.

Revisó: TE. Julian Augusto Duran Montoya
GUCON/MEPAS

Revisó: MY. Yuli Juliana Zamora Narváez
JEFAD/MEPAS

Reviso: CM. Eyder Orlando Coronel.
ASJUR /MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS.

Fecha Elaboración: 30/01/2026
Ubicación D:\Mis documentos\Morillo\Contratos\2026\Arrendamientos\Cafetería DENAR

Calle 18 No. 47-160 B/ Torobajo
Teléfono: 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE